



SAN LUIS, 20 JUL 2017

VISTO:

El Expediente N° I-510-17-2017, y;

CONSIDERANDO:

Que en las referidas actuaciones, tramita la Licitación Pública N° 10-SI-2017.

Que a foja 435, la Dirección de Compras y Contrataciones obra informe solicitando declarar la nulidad del acto y convocar de inmediato a una nueva Licitación, debido a que por un error involuntario al momento de la apertura de sobres se omitió uno de ellos, siendo que el mismo había sido presentado en tiempo y forma, y con el objeto de no afectar el principio de libre concurrencia, igualdad, y transparencia en el trámite, se eleva dicho pedido; sugiriendo que en caso que se apruebe la nulidad, se numere como Licitación Pública N° 14-SI-2017.

Que a fojas 448/448 vlta. Asesoría Letrada emite dictamen considerando que la irregularidad señalada reviste el carácter de manifiesta, contrariando los principios de igualdad y transparencia que deben primar en todo trámite de Licitación Pública; entiende que con carácter URGENTE debe dictarse el Acto Administrativo que declare la nulidad del procedimiento de selección, lo que produce el fracaso de la Licitación Pública N° 10-SI-2017, y oportunamente, se realice un nuevo llamado, en la forma previsto por ley.

Que por Decreto N° 367-SI-2017 obrante a fojas 449/451, en el Art. 1 se declara la nulidad del procedimiento de selección, lo que produce el fracaso de la Licitación Pública N° 10-SI-2017; y así mismo se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas y se autorizó el pertinente llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y SU CORRESPONDIENTE COLOCACION", por un monto de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$ 4.055.615,00).

Que a fojas 460/1128 se agrega documental y ofertas de las firmas que se presentaron al llamado.

Que a fojas 1129/1131 se adjunta Acta N° 124/2017 de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 14-SI-2017, según la cual las ofertas presentadas pertenecen a las Firmas: ADAN S.A. CUIT N°30-70825040-2, cotizando a fojas 556/557, oferta económica por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 176.948,00), y oferta alternativa por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 162.298,00); LAGO Rubén D. CUIT N° 20-12048223-9, cotizando a fojas 603/604, oferta económica por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 14/100 (\$ 2.993.518,14); TRACKVIAL S.R.L. CUIT N° 30-71159488-0, cotizando a foja 817, oferta económica por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 14/100 (\$ 3.599.482,14); PUNTO PRET S.R.L. CUIT N° 30-71100452-8, cotizando a fojas 916/921, oferta económica por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.724.687,00), oferta alternativa 1 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 1.663.697,00), y oferta alternativa 2 por la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS SEITE MIL OCHOCIENTOS

CDE. DECRETO N°

1211

-SI-2017.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Poder Ejecutivo Municipal

DIECISIETE CON 00/100 (\$ 1.507.817,00); TECNODEM S.A. CUIT N° 30-71181708-1, cotizando a fojas 1021/1024, oferta económica por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 50/100 (\$ 2.634.980,00); LIBAAK Walter Cristian CUIT N° 20-25191518-1, cotizando a fojas 1082/1083, oferta económica por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE CON 41/100 (\$ 4.055.527,41); y la Firma JATAR Martin CUIT N° 20-24717680-3, cotizando a fojas 1114/1117, oferta económica por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 2.500.793,00), y oferta alternativa por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 (\$ 2.336.120,00).

Que a fojas 1134/1136 se agregan las correspondientes constancias de las publicaciones en el Diario de la República.

Que a foja 1139 se adjunta Resolución N° 626-SH-2017, por la que se designa la Comisión de Evaluación y Preadjudicación de las ofertas formuladas en la referida licitación.

Que la Comisión Evaluadora produce informes legal a fojas 1140/1145, a fojas 1153/1155 Informe Preliminar, solicitando a las firmas que acompañen la documentación detallada, la que con posterioridad es agregada, a fojas 1172/1189 Informe Económico Financiero y a fojas 1210/1217 Informe Técnico.

Que a fojas 1218/1222 obra acta de preadjudicación de la Licitación Pública N° 10-SI-2017 a favor de la firma TECNODEM S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.634.980,00), señalando la comisión citada que "el criterio para la valuación integral de la oferta es el de mejor precio-prestaciones- calidad, como asimismo el cumplimiento de la totalidad de la documentación solicitada por los Pliegos Licitatorios.

Que a foja 1227 la Dirección de Compras y Contrataciones notifica a los oferentes la respectiva acta.

Que a foja 1231/1231 vta. Asesoría Letrada emite dictamen y entre otras consideraciones advierte que corresponde dar intervención a Contaduría para el ajuste de la afectación preventiva, y una vez cumplimentado no existen objeciones legales para el dictado del acto administrativo que apruebe la presente licitación.

Que a foja 1233 Contaduría reajusta la afectación preventiva.

Que a foja 1237 obra copia de nota de la Firma JATAR Martin CUIT N° 20-24717680-3, con fecha del día 29 de Junio de 2017, con la finalidad de observar y rechazar la presente Licitación Pública. Se informa que la misma al momento de la presentación se tramita por Expediente Digital N° E-06290057-2017.

Que a foja 1238 obra copia del dictamen de Asesoría Letrada, informando que "...resulta evidente que el oferente denominó su presentación como observación y rechazo de la preadjudicación, lo cual plantea la siguiente situación, si es "observación y rechazo" no debemos tratarlo como tal, porque el Pliego prevé únicamente la impugnación y para este caso el Artículo 13 punto I) establece una forma, modo y tiempo que no se ha cumplido".

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.-Aprobar en todas sus partes el procedimiento administrativo de la Licitación Pública N° 14-SI-2017, para la "ADQUISICION DE ELEMENTOS

CDE. DECRETO N° 1211 -SI-2017.

1211



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

DE DEMARCAACION VIAL HORIZONTAL Y SU CORRESPONDIENTE COLOCACION".-

ARTÍCULO 2.-Adjudicar la Licitación Pública N° 14-SI-2017 a la firma TECNODEM S.A., por la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.634.980,00), conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.-Rechazar la Impugnación presentada, por la Firma JATAR Martin CUIT N° 20-24717680-3, obrante en Expediente Digital N° E-06290057-2017.-

ARTÍCULO 4.-Autorizar a Contaduría a emitir las correspondientes ordenes de provisión y de pago a favor de la firma mencionada en el Art. 2, por los conceptos y montos allí detallados.-

ARTÍCULO 5.-Imputar el gasto a las siguientes partidas del presupuesto vigente:

08.16.23.51.00.51.01.3.90.2.9.9.0.-

08.16.23.51.00.51.02.3.90.2.9.9.0.-


ARTÍCULO 6.-Notifíquese por la Dirección de Compras y Contrataciones a las firmas oferentes, de lo dispuesto en el presente Decreto.-

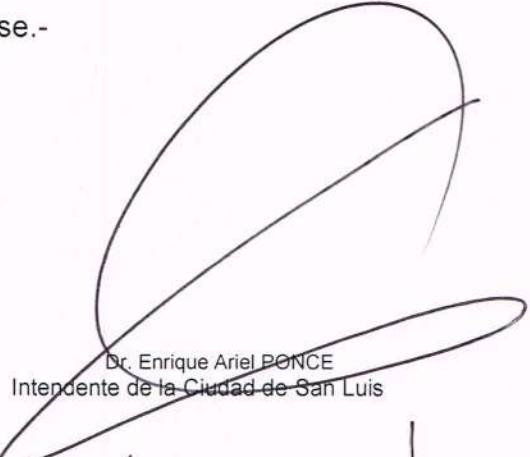
ARTÍCULO 7.-Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría y Tesorería.-


ARTÍCULO 8.-El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ y por el Señor Secretario de Hacienda, CPN Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 9.-Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

DECRETO N° **1211** -SI-2017


Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura


Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis


C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda